

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2082/18

AYUNTAMIENTO DE LA COLILLA

A N U N C I O

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de Guardería Infantil, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

“Artículo 5.º Tarifas.

1. La cuota será de 95 euros por cada mes o fracción. Es una cuota única, independientemente de las horas que asista el niño o niña al centro.
2. Esta cuota se revisará, por parte del Ayuntamiento de la Colilla, cada curso.
3. Las cuotas se abonarán por mensualidades y deberán estar ingresadas en los primeros diez días de cada mes, mediante domiciliación bancaria.
4. Compensación económica por 2 o más hermanos en el centro, durante la permanencia de ambos en el mismo, será de un 20 % en el total de la cuotas mensuales a abonar. (aplicación desde el mes siguiente a la aprobación del mismo reglamento).
5. A partir del curso 2018-2019 las tasas en concepto de mensualidad por prestación de servicios se cobrarán a partir del 1 de septiembre de cada curso escolar hasta el 1 de julio, con independencia de que el alumno no se incorpore al centro hasta cumplir las 17 semanas. Si el centro decidiese abrir durante la primera quincena de agosto se informaría a los padres interesados de la cuota a abonar.”

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

La Colilla, 20 de septiembre de 2018.

El Alcalde, *Juan Carlos Montero Muñoz*.